

**UNIDAD EJECUTORA:** REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 29.01.2024

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2024

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000000194

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
RP36A010 - Registro de la Propiedad	REMUNERACION PERSONAL	002	510105	Remuneraciones Unificadas		162.846,17-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	87.732,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	2.223,19	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	REMUNERACION PERSONAL	002	510513	Encargos	13.100,97	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	3.374,81	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	REMUNERACION PERSONAL	002	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	54.306,11	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	2.109,09	
<b>TOTAL</b>					162.846,17	162.846,17-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO N° 01 FINANCIAMIENTO PARA ESPACIOS PRESUPUESTARIOS CONTRATOS

**EXPEDIENTE No** 0400000024

**UNIDAD EJECUTORA:** REGISTRO DE LA PROPIEDAD

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 29.01.2024

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2024

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000000194

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 <p>Firmado electrónicamente por: GEOVANNA CRISTINA PABON BACULIMA</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: GEOVANNA CRISTINA PABON BACULIMA</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: FRANCISCO XAVIER NARVAEZ ROSERO</p>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	GEOVANNA PABON	GEOVANNA PABON	FRANCISCO NARVAEZ
<b>FECHA:</b>	29.01.2024	29.01.2024	29.01.2024

Datos del Documento

Información del Docu.	Anexos	Recorrido	Carpetas	Docs. Asociados	Metadatos	
Usuario Actual del Documento:			Angelo Israel Haro Zaldumbide		Área actual: REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TALENTO HUMANO	
Acciones realizadas en el Documento.						
Área	Fecha Hora	Acción	De	Para	No. días	Comentario
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TALENTO HUMANO	2024-01-31 13:57:45 (GMT-5)	Informar	Angelo Israel Haro Zaldumbide (GADDMQ)	Monica Elizabeth Llumiquinga Garcia (GADDMQ)	5	Para su conocimiento.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TALENTO HUMANO	2024-01-31 13:57:17 (GMT-5)	Informar	Angelo Israel Haro Zaldumbide (GADDMQ)	Gabriela Lorena Espinoza Vergara (GADDMQ)	5	Para su conocimiento.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	2024-01-29 09:54:37 (GMT-5)	Reasignar	Francisco Xavier Narvaez Rosero (GADDMQ)	Angelo Israel Haro Zaldumbide (GADDMQ)	3	Favor para anexar al Sitra son los ultimos documentos anexados los de PRE ya están firmados Fecha máxima de trámite: <b>2024-01-29</b>
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	2024-01-29 09:53:35 (GMT-5)	Adjuntar Archivo	Francisco Xavier Narvaez Rosero (GADDMQ)		3	traspaso_n°_01_fin_espacios_presupues-signed-signed-signed.pdf
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	2024-01-29 09:53:35 (GMT-5)	Adjuntar Archivo	Francisco Xavier Narvaez Rosero (GADDMQ)		3	cert_pres_aum_espac_pres_2024-signed-signed-signed.pdf
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO	2024-01-29 08:39:34 (GMT-5)	Reasignar	Geovanna Cristina Pabon Baculima (GADDMQ)	Francisco Xavier Narvaez Rosero (GADDMQ)	3	Estimado Francisco , adjunto los documentos de traspaso y certificacion para su firma Fecha máxima de trámite: <b>2024-01-29</b>
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO	2024-01-29 08:38:53 (GMT-5)	Adjuntar Archivo	Geovanna Cristina Pabon Baculima (GADDMQ)		3	TRASPASO N° 01 FIN ESPACIOS PRESUPUES-signed-signed.pdf
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO	2024-01-29 08:38:53 (GMT-5)	Adjuntar Archivo	Geovanna Cristina Pabon Baculima (GADDMQ)		3	CERT PRES AUM ESPAC PRES 2024-signed-signed.pdf
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	2024-01-26 18:33:28 (GMT-5)	Informar	Francisco Xavier Narvaez Rosero (GADDMQ)	Angelo Israel Haro Zaldumbide (GADDMQ)	0	Favor SITRA para el Municipio para pedir la creación de los espacios o puestos
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	2024-01-26 18:32:35 (GMT-5)	Reasignar	Francisco Xavier Narvaez Rosero (GADDMQ)	Geovanna Cristina Pabon Baculima (GADDMQ)	0	Favor realizar traspasos en el sistema Fecha máxima de trámite: <b>2024-01-26</b>
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	2024-01-26 18:19:44 (GMT-5)	Reasignar	Anabell del Rocio Rivadeneira Gómez (GADDMQ)	Francisco Xavier Narvaez Rosero (GADDMQ)	0	Autorizado de conformidad con los informes técnicos adjuntos, la base legal expresada en los mismos y de conformidad con la delegación contenida en el artículo 8 de la Resolución A-089, de 8 de diciembre de 2020. Favor continuar con el trámite respectivo de conformidad con la normativa legal vigente. Gracias. Fecha máxima de trámite: <b>2024-01-26</b>
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	2024-01-26 16:33:50 (GMT-5)	Reasignar	Valerie Mercedes Bonifaz Arboleda (GADDMQ)	Anabell del Rocio Rivadeneira Gómez (GADDMQ)	0	Señora Registradora, una vez revisados los dos informes, en los que se han acogido las observaciones realizadas previamente, recomiendo su autorización para continuar con el proceso que corresponde de conformidad con la normativa vigente. Gracias Fecha máxima de trámite: <b>2024-01-26</b>
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	2024-01-26 15:44:50 (GMT-5)	Reasignar	Anabell del Rocio Rivadeneira Gómez (GADDMQ)	Valerie Mercedes Bonifaz Arboleda (GADDMQ)	0	Favor su revisión, previo mi autorización. Gracias Fecha máxima de trámite: <b>2024-01-26</b>
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	2024-01-26 15:15:56 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento	Francisco Xavier Narvaez Rosero (GADDMQ)		0	

**Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2024-0072-ME**

**Quito, D.M., 26 de enero de 2024**

**PARA:** Sra. Abg. Anabell del Rocio Rivadeneira Gómez  
**Registradora de la Propiedad Encargada**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

**ASUNTO:** Financiamiento presupuestario para cubrir vacantes bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales.

De mi consideración:

A través del memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-TICS-2024-0004-ME de 02 de enero de 2024, el Mgs. Viktor Ulises Aguila Ramírez, Coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, expuso al infrascrito, en calidad de Director Administrativo Financiero, lo siguiente:

*"(...) La Unidad de Tecnologías hasta el 31 de diciembre de 2023, contaba con un contrato de servicios ocasionales de servidor municipal 12 para un desarrollador senior, para apoyar con las actividades de desarrollo del sistema core de la institución SIRELQ..."*

*Al momento este contrato de servicios ocasionales se encuentra desfinanciado, desde la Unidad de Tecnologías se solicitó la renovación de contratos de servicios ocasionales, con el propósito de cumplir con las metas planificadas por la Unidad de Tecnologías y alcanzar los objetivos institucionales, razón por la cual, agradecería de su gestión y autorización, para que disponga a quien corresponda, financiar el contrato de servicios ocasionales de servidor municipal 12 para la Unidad de TIC, para ejercicio fiscal del año 2024."*

Mediante documento Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2024-0037-ME de 15 de enero de 2024, dispuse a la Mgs. Karina Valenzuela Amaya, Responsable de Talento Humano en aquel período, lo siguiente:

*"(...) En atención a las disposiciones de la Dirección Metropolitana de Talento Humano del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y con base en la necesaria optimización de recursos tras el proceso de compra de renuncias llevado a cabo en el último trimestre del año 2023, dispongo efectuar la realización de un análisis detallado de provisión de fondos y traspaso de recursos presupuestarios concernientes al área de Talento Humano(...)"*

En atención a lo señalado, la Unidad de Talento Humano elaboró el informe técnico No. GADDMQ-UTH-RPDMQ-2024-014 con la propuesta y criterio favorable de financiamiento para atender los requerimientos presentados por las unidades administrativas que conforman la Institución; y la Ing. Cristina Pabón Baculima, responsable de la gestión presupuestaria institucional, elaboró el informe presupuestario Nro. INF-PRES-2024-002 con la siguiente recomendación:

*"(...) De conformidad con la información presentada por el área de RRHH, y una vez verificada en la Cedula Presupuestaria del Registro de la Propiedad se corrobora que el planteamiento presentado para financiar la contratación de los espacios presupuestarios y financiar la partida de encargos y sus provisiones cuenta con la disponibilidad para efectuarlo"*

Por lo expuesto, me permito poner en su conocimiento el contenido de los informes Nros. GADDMQ-UTH-RPDMQ-2024-014 e INF-PRES-2024-002, y solicito cordialmente su autorización, con el propósito de requerir a la Dirección Metropolitana de Talento Humano la creación de los códigos de

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2024-0072-ME

Quito, D.M., 26 de enero de 2024

puesto en el sistema SIGEN.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Francisco Xavier Narvaez Rosero  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-RPDMQ-DAF-UATH-2024-0034-ME

Anexos:

- GADDMQ-RPDMQ-TICS-2024-0004-ME.pdf
- GADDMQ-RPDMQ-DAF-2024-0037-ME.pdf
- informe\_técnico\_no\_014-traspaso\_presupuestario\_remuneraciones\_20240126 ok-signed.pdf
- informe\_financiero\_-\_espacios\_presupuestarios\_20240126ok-signed (1)-signed.pdf

Copia:

Sr. Psic. Angelo Israel Haro Zaldumbide  
**Responsable de Talento Humano Encargado**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TALENTO HUMANO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Angelo Israel Haro Zaldumbide	aihz	RPDMQ-DAF-UATH	2024-01-26	
Aprobado por: Francisco Xavier Narvaez Rosero	fxnr	RPDMQ-DAF	2024-01-26	



Firmado electrónicamente por:  
**FRANCISCO XAVIER**  
**NARVAEZ ROSERO**





	DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Fecha de Emisión:	26-01-2024
	INFORME PRESUPUESTARIO	Fecha de Revisión:	26-01-2024
<b>Secuencia:</b> <b>INF-PRES-2024-002</b>	INFORME FINANCIERO: FINANCIAMIENTO PARA INCREMENTO DE ESPACIOS PRESUPUESTARIOS PARA LA MODALIDAD DE SERVICIOS POR CONTRATO.	<b>Versión:</b>	01

## 1.- BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas
- COOTAD Art. 256.- Traspasos.
- COOTAD Art. 257.- Prohibiciones literales 1.2.3.4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art.-178-179
- Normativa del sistema Nacional de Finanzas Publicas, numeral 2.3.4.3 Modificaciones Presupuesto – NTP 18. Modificaciones presupuestarias generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023, comunicado mediante Circular Nro GADDMQ-AG-2023-0002-C del 9 de enero 2023.
- LINEAMINETO DE TRASPASOS PRESUPUESTARIOS Y ADMINISTRATIVOS suscritos por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos mediante Circular Nro GADDMQ-DMRH-2023-00037-C de 20 de junio 2023.

De conformidad con ORDENANZA PMU No.009-2023 del 05 de diciembre del 2023 se aprueba el presupuesto para el ejercicio 2024, del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.

## 2.- ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-UATH-2024-0020-ME Del 16 de enero del 2024, emitido por Srta. Mgs. Karina Verónica Valenzuela Amaya, quien expone lo siguiente *“En atención a la disposición efectuada por su autoridad mediante documento GADDMQ-RPDMQ-DAF-2024-0037-ME y con el propósito de validar el presupuesto asignado para el grupo de remuneraciones del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, adjunto al presente sírvase encontrar el informe técnico No. GADDMQ-UTH-RPDMQ-2024-008 elaborado por la unidad de talento humano, con la propuesta de modificación presupuestaria que permita atender los requerimientos presentados por las unidades administrativas que conforman la Institución a fin de que se sirva disponer a quien corresponda la elaboración del informe económico respecto de la verificación y análisis de factibilidad de la citada propuesta, y de esta manera poner en conocimiento de la máxima autoridad institucional, para su correspondiente autorización.”*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-UATH-2024-0029-ME Del 23 de enero del 2024, emitido por Srta. Mgs. Karina Verónica Valenzuela Amaya “En alcance al memorando No. GADDMQ-RPDMQ-DAF-UATH-2024-0020-ME de 16 de enero de 2024 suscrito por la Mgs. Karina Valenzuela, Responsable de Talento Humano de aquel período y en atención a la disposición efectuada por su autoridad mediante documento GADDMQ-RPDMQ-DAF-2024-0037-ME con el propósito de validar el presupuesto asignado para el grupo de remuneraciones del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, adjunto al presente sírvase encontrar el informe técnico No. GADDMQ-UTH-RPDMQ-2024-012 elaborado por la unidad de talento humano, con la propuesta de modificación presupuestaria que permita atender los requerimientos presentados por las unidades administrativas que conforman la Institución, a fin de que se sirva disponer a quien corresponda su análisis así como la elaboración del informe económico respecto de la verificación y análisis de factibilidad de la citada propuesta, y de esta manera poner en conocimiento de la máxima autoridad institucional, para su correspondiente autorización”.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-UATH-2024-0034-ME, del 25 de enero del 2024, en el cual se solicita “En atención al requerimiento planteado por la Unidad de Tics mediante memorando No. GADDMQ-RPDMQ-TICS-2024-0004-ME, la disposición efectuada por su autoridad mediante documento GADDMQ-RPDMQ-DAF-2024-0037-ME y el comentario inserto en la hoja de ruta del documento No. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2024-0065-ME, con el propósito de validar el presupuesto asignado para el grupo de remuneraciones del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito y analizar la viabilidad de financiamiento presupuestario para la creación de espacios presupuestarios, adjunto al presente sírvase encontrar el informe técnico No. GADDMQ-UTH-RPDMQ-2024-014 elaborado por la unidad de talento humano, con la propuesta de modificación presupuestaria que permitiría atender los requerimientos presentados por las unidades administrativas que conforman la Institución, con el propósito de que se sirva disponer a quien corresponda su análisis así como la elaboración del informe económico respecto de la verificación y análisis de factibilidad de la citada propuesta, y de esta manera poner en conocimiento de la máxima autoridad institucional, para su correspondiente autorización”

### 3.- ANÁLISIS JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD

#### PRESUPUESTO ASIGNADO GASTO DE REMUNERACIONES 2024

GC00A10100004D REMUNERACION DE PERSONAL		ASIGNADO 2024
510105	Remuneraciones Unificadas	\$3.153.978,36
510203	Décimo Tercer Sueldo	\$283.047,53
510204	Décimo Cuarto Sueldo	\$123.975,00
510507	Honorarios	\$116,00
510519	Horas Extraordinarias y Suplementarias	\$58.775,36
510510	Servicios Personales por Contrato	\$242.592,00
510512	Subrogación	\$8.818,90
510513	Encargos	\$13.577,36
510601	Aporte Patronal	\$429.666,15
510602	Fondo de Reserva	\$283.047,53
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación	\$10.813,82
990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	\$6.840,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$4.615.248,01</b>

Fuente: Cédula Presupuestaria – Sistema SIPARI

## COMPOSICIÓN DEL GASTO DE REMUNERACIONES PARTIDA 510105 DEL EJERCICIO 2024

ANÁLISIS DE FINANCIAMIENTO				
PARTIDA	DENOMINACION		SALDO DISPONIBLE SEGÚN ORDENANZA PMU No.009-2023	OBSERVACION
<b>510105</b>	<b>MONTO INICIAL</b>	Remuneraciones Unificadas	3,153,978.36	Cálculo correspondiente a 246 partidas <b>asignadas</b> a la entidad, de modalidad Nominamiento
	<b>DISMINUCIÓN 1</b>	Proyección a devengar personal activo (Nominamiento)	2,847,330.36	Cálculo correspondiente a 227 partidas <b>ocupadas</b> , de las 246 partidas asignadas en modalidad Nominamiento
	<b>SUBTOTAL</b>	Saldo disponible (partidas vacantes nominamiento)	306,648.00	Cálculo correspondiente a 19 partidas <b>vacantes</b> , de las 246 partidas asignadas en modalidad Nominamiento
	<b>DISMINUCIÓN 2</b>	Monto financiamiento asignado a partidas previstas a ser ocupadas previo planificación a Concursos de Méritos y Oposición (no disponible para la propuesta)	140,628.00	Cálculo correspondiente a 6 partidas <b>vacantes</b> de las 246 partidas asignadas en modalidad Nominamiento, que serán ocupadas en el transcurso del presente ejercicio fiscal.
	<b>TOTAL DISPONIBLE PARA PROPUESTA</b>	Monto asignado a partidas jubilados y compra de renunciaciones (disponible para propuesta)	166,020.00	Cálculo correspondiente a 13 partidas <b>vacantes</b> de las 246 partidas asignadas en modalidad Nominamiento, que no serán ocupadas en el transcurso del presente ejercicio fiscal.

Fuente: INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-UTH-RPDMQ-2024-014

La planificación presupuestaria para el gasto de remuneración del ejercicio 2024 se realizó en julio 2023 y el mismo es aprobado en noviembre 2023, para los 246 puestos creados para el Registro de la Propiedad.

De conformidad con Informe Técnico N° GADDMQ-UTH-RPDMQ-2024-014, en el cuadro de nombre “Análisis de Financiamiento”, se expone la descomposición del valor Asignado a la Partida 510105, donde se muestra que existe un valor disponible que no será utilizado en ejercicio 2024, ya que corresponden a la venta de renunciaciones evento sucedió a finales del 2023 posterior a la aprobación del presupuesto 2024.

Por lo cual en ejercicio 2024 se cuenta con un valor de \$166020,00 de RMU, disponible para cubrir las necesidades actuales institucionales.



**EXPOSICION DE LA NECESIDAD**

**NECESIDAD INSTITUCIONAL DE INCORPORAR ESPACIOS PRESUPUESTARIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO POR SERVICIOS.**

Denominación de Puesto	RMU BASE MENSUAL	PROYECCION RMU ACUMULADA	APORTE PATRONAL IESS	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	TOTAL
SERVIDOR MUNICIPAL 12 (POR 11 MESES)	\$1.543,00	\$16.973,00	\$2.147,08	\$460,00	\$1.414,42	\$1.413,85	\$22.408,35
SERVIDOR MUNICIPAL 6ª (POR 11 MESES)	\$830,00	\$9.130,00	\$1.154,95	\$421,67	\$760,83	\$760,53	\$12.227,97
SERVIDOR MUNICIPAL 7 (POR 11 MESES)	\$918,00	\$10.098,00	\$1.277,40	\$421,67	\$841,50	\$841,16	\$13.479,73
SERVIDOR MUNICIPAL 1 (POR 11 MESES)	\$613,00	\$6.743,00	\$852,99	\$421,67	\$561,92	\$561,69	\$9.141,26
SERVIDOR MUNICIPAL 6ª (POR 11 MESES)	\$830,00	\$9.130,00	\$1.154,95	\$421,67	\$760,83	\$760,53	\$12.227,97
SERVIDOR MUNICIPAL 4 (POR 11 MESES)	\$713,00	\$7.843,00	\$992,14	\$421,67	\$653,58	\$653,32	\$10.563,71
SERVIDOR MUNICIPAL 5 (POR 11 MESES)	\$769,00	\$8.459,00	\$1.070,06	\$421,67	\$704,92	\$704,63	\$11.360,28
SERVIDOR MUNICIPAL 7 (POR 11 MESES)	\$918,00	\$10.098,00	\$1.277,40	\$421,67	\$841,50	\$841,16	\$13.479,73
SERVIDOR MUNICIPAL 12 (POR 6 MESES)	\$1.543,00	\$9.258,00	\$1.171,14	\$230,00	\$771,50	\$771,19	\$12.201,81
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$8.677,00</b>	<b>\$87.732,00</b>	<b>\$11.098,10</b>	<b>\$3.641,67</b>	<b>\$7.311,00</b>	<b>\$7.308,08</b>	<b>\$117.090,85</b>

FUENTE : mediante Nro. GADDMQRPDMQ-TICS-2024-0004-ME de 02 de enero de 2024.  
memorando No. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2024-0037-ME del 15 de enero de 2024  
sumilla inserta en el memorando No. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2024-0065-ME del 24 de enero 2024

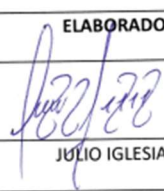

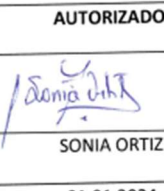
Conforme los requerimientos expuestos institucionalmente se requiere la incorporación de 9 espacios presupuestarios los mismos , 8 de ellos tendrán una vigencia de 11 meses a partir del mes de febrero diciembre del 2024 y 1 espacio presupuestario será de 6 meses dentro del ejercicio 2024.

**4. DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

**CERTIFICACION DE SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PERIODO ENERO A DICIEMBRE 2024.**

<b>UNIDAD EJECUTORA:</b> REGISTRO DE LA PROPIEDAD	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b> 01.01.2024
<b>CENTRO GESTOR:</b> RP36A010 - Registro de la Propiedad	<b>No. CERTIFICACIÓN:</b> 1000070898
<b>EJERCICIO ECONÓMICO:</b> 2024	

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA						
AN	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2024	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510203	Decimotercer Sueldo	20.216,00
2024	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510204	Decimocuarto Sueldo	6.900,00
2024	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510510	Servicios Personales por Contrato	242.592,00
2024	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510601	Aporte Patronal	30.687,89
2024	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	002	510602	Fondo de Reserva	20.216,00
<b>TOTAL</b>						<b>320.611,89</b>

<b>SON:</b> TRESIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS ONCE DÓLARES Y OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 320.611,89)			
<b>DESCRIPCIÓN:</b> CERTIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE 15 PUESTOS POR EL PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2024 SOLICITADO MEDIANTE OFICIO GADDMQ-2024-0001-A EN ALCANCE AL OFICIO GADDMQ-DMRH-2023-01969-O DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS			
<b>EXPEDIENTE No</b> 0100000019			
	<b>ELABORADO</b>	<b>REVISADO</b>	<b>AUTORIZADO</b>
			
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	JULIO IGLESIAS	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	01.01.2024	01.01.2024	01.01.2024

Con fecha 01 de enero del 2024 la Dirección Metropolitana Financiera emite el documento Certificación Presupuestaria N° 1000070898, con el cual certifica la disponibilidad para cubrir los 15 puestos creados en el Registro de la Propiedad bajo la modalidad de Servicios Personales por contrato.

Para dar atención a la necesidad institucional actual (Incorporación de espacios presupuestarios) se requiere aumentar el valor de la Certificación Presupuestaria N°1000070898, es por ellos que considerando el disponible en la Partida 510105 de Remuneraciones Unificadas presentado por el área de Recursos Humanos del RPDMQ se puede considerar el valor de \$87732,00 para incrementar la partida 510510 Servicios personales de contrato tal como se muestra en el cuadro siguiente:

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	DISPONIBLE PRESENTADO POR EL AREA DE RRHH DEL RPDMQ	AUMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO DISPONIBLE
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105	002	Remuneraciones Unificadas	\$ 3.153.978,36	\$ 166.020,00		\$ 87.732,00	\$ 78.288,00
	510510	002	Servicios Personales por Contrato	\$ 242.592,00		\$ 87.732,00		\$ 87.732,00

Fuente: Cédula Presupuestaria – Sistema SIPARI

No se consideran para este planteamiento las provisiones de Aporte Patronal, Décimo tercero y cuarto, Fondos de Reserva, ya que los mismos cuentan con fondos en las partidas correspondientes.

Una de las observaciones presentadas por parte Talento Humano en su informe técnico, realiza el planteamiento del financiamiento a la Partida de Encargos misma que al encontrarse en este ejercicio en la modalidad de Contratos, tampoco fue considerado en la planificación para el ejercicio 2024, por lo cual al contar con fondos en la Partida 510105 Remuneraciones Unificadas se realiza el siguiente planteamiento.

PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	DESCRIPCION	ASIGNACION INICIAL	DISPONIBLE PRESENTADO POR EL AREA DE RRHH DEL RPDMQ	AUMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO DISPONIBLE
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510105	002	Remuneraciones Unificadas	\$ 3.153.978,36	\$ 78.288,00		\$ 75.114,17	\$ 3.173,83
	510203	002	Decimo Tercer Sueldo	\$ 283.047,53		\$ 2.223,19		\$ 2.223,19
	510513	002	Encargos	\$ 13.577,36		\$ 13.100,97		\$ 13.100,97
	510601	002	Aporte Patronal	\$ 429.666,15		\$ 3.374,81		\$ 3.374,81
	510602	002	Fondo de Reserva	\$ 283.047,53		\$ 2.109,09		\$ 2.109,09
	990101	002	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	\$ 6.840,00		\$ 54.306,11		\$ 54.306,11
						\$ 75.114,17	\$ 75.114,17	

FUENTE: Cédula Presupuestaria – Sistema SIPARI

El financiamiento por Encargos se lo realiza considerando las provisiones generadas para cubrir los 12 meses del ejercicio fiscal, para lo cual el mismo no requiere incremento a la Certificación Presupuestaria de contratos, ya que la Partida de Encargos se encuentra bajo el régimen LOSEP nombramientos.

### INCREMENTO A LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 1000070898

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CERTIFICADO	AUMENTO	NUEVOS VALORES CERTIFICADOS
510203	\$20.216,00	\$ 7.311,00	\$27.527,00
510204	\$6.900,00	\$ 3.641,67	\$10.541,65
510510	\$242.592,00	\$ 87.732,00	\$330.324,00
510601	\$30.687,89	\$ 11.098,10	\$41.785,99
510602	\$20.216,00	\$ 7.308,08	\$27.524,08
	<b>\$320.611,89</b>	<b>\$117.090,85</b>	<b>\$437.702,74</b>

Los valores objeto de estos traspasos presupuestarios permitirán financiar la contratación de los 9 nuevos espacios presupuestarios, para el personal necesario para mantener las actividades y operatividad del Registro de la Propiedad

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- De conformidad con la información presentada por el área de Talento Humano, y una vez verificada en la Cédula Presupuestaria del Registro de la Propiedad, se corrobora que el planteamiento presentado para financiar la contratación de los espacios presupuestarios y financiar la partida de encargos y sus provisiones cuenta con la disponibilidad para efectuarlo.
- Se recomienda efectuar el traspaso planteado, considerando que la misma no genera afectación a los techos presupuestarios, conforme lo propuesto por Talento Humano se cuenta con el disponible para financiar los espacios presupuestarios.
- Se solicita la respectiva autorización para proceder a efectuar el traspaso presupuestario y el incremento en la Certificación Presupuestaria

ELABORADO Y REVISADO



Firmado electrónicamente por:  
GEOVANNA CRISTINA  
PABON BACULIMA

RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

APROBADO



Firmado electrónicamente por:  
FRANCISCO XAVIER  
NARVAEZ ROSERO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
FINANCIERO

	Formato para Registro	Fecha de Emisión:	2022-10-12
	Informe Técnico	Fecha de Revisión:	2022-10-12
Código: LMI 85	Idioma: Castellano	Versión:	01
<b>INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-UTH-RPDMQ-2024-014</b>			
Unidad Administrativa de Talento Humano		Fecha: 25/01/2024	

## DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA – UNIDAD DE TALENTO HUMANO

### INFORME PARA SOLICITUD DE TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR LAS PARTIDAS GC00A10100004D REMUNERACION DE PERSONAL

#### 1. ANTECEDENTES:

Con memorando No. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2023-0826-ME, el señor Director Administrativo Financiero, informó a la Responsable de Talento Humano a esa fecha la Ordenanza PMU No. 009-2023, mediante la cual se aprobó el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2024, ordenanza que fue aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, en Sesión Ordinaria No. 37.

Con 01 de enero de 2024, la Dirección Metropolitana Financiera emitió la certificación presupuestaria Nro. 1000070898, mediante la cual se refleja la validación de disponibilidad de recursos en la partida de servicios personales por contratos de 15 puestos por el período de enero a diciembre de 2024, del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito.

A través del memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-TICS-2024-0004-ME de 02 de enero de 2024, el Mgs. Viktor Ulises Aguila Ramírez, Coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, expuso al Msc. Francisco Narváez Rosero, Director Administrativo Financiero, lo siguiente:

*“(...) La Unidad de Tecnologías hasta el 31 de diciembre de 2023, contaba con un contrato de servicios ocasionales de servidor municipal 12 para un desarrollador senior, para apoyar con las actividades de desarrollo del sistema core de la institución SIRELQ...”*

*Al momento este contrato de servicios ocasionales se encuentra desfinanciado, desde la Unidad de Tecnologías se solicitó la renovación de contratos de servicios ocasionales, con el propósito de cumplir con las metas planificadas por la Unidad de Tecnologías y alcanzar los objetivos institucionales, razón por la cual, agradecería de su gestión y autorización, para que disponga a quien corresponda, financiar el contrato de servicios ocasionales de servidor municipal 12 para la Unidad de TIC, para ejercicio fiscal del año 2024.”*

Mediante documento Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2024-0037-ME de 15 de enero de 2024, el señor Mgs. Francisco Narváez Rosero, Director Administrativo Financiero dispuso a la Responsable de Talento Humano a esa fecha lo siguiente:

*“(...) En atención a las disposiciones de la Dirección Metropolitana de Talento Humano del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y con base en la necesaria optimización de recursos tras el proceso de compra de renuncias llevado a cabo en el último trimestre del año 2023, dispongo efectuar la realización de un análisis*



	Formato para Registro	Fecha de Emisión:	2022-10-12
	Informe Técnico	Fecha de Revisión:	2022-10-12
Código: LMI 85	Idioma: Castellano	Versión:	01
<b>INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-UTH-RPDMQ-2024-014</b>			
Unidad Administrativa de Talento Humano		Fecha: 25/01/2024	

*detallado de provisión de fondos y traspaso de recursos presupuestarios concernientes al área de Talento Humano(...)*”.

Con oficio Nro. GADDMQ-DMTH-2024-00101-O de 15 de enero de 2024, el Director Metropolitano de Talento Humano del Distrito Metropolitano de Quito, comunicó a la Sra. Registradora de la Propiedad encargada, *“la certificación presupuestaria inicial de contratos de servicios ocasionales No.1000070898 Exp. 0100000019, para el ejercicio económico 2024.”*, en donde consta anexo el detalle del financiamiento de quince (15) contratos de servicios ocasionales.

## **2. BASE LEGAL:**

### **Constitución de la República**

Art. 286.- “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes.

Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes”.

Artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.

### **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD:**

Artículo 256.- Traspasos.- “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. (...)”.

Art. 257.- Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;

	Formato para Registro	Fecha de Emisión:	2022-10-12
	Informe Técnico	Fecha de Revisión:	2022-10-12
Código: LMI 85	Idioma: Castellano	Versión:	01
<b>INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-UTH-RPDMQ-2024-014</b>			
Unidad Administrativa de Talento Humano		Fecha: 25/01/2024	

2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;
3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.
4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
  - c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

### **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas - COPFP**

Art. 178.- Sanciones por comprometer recursos públicos sin certificación presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos ni autorizar o contraer obligaciones, sin que conste la respectiva certificación presupuestaria. Los funcionarios responsables que hubieren contraído compromisos, celebrado contratos o autorizado o contraído obligaciones sin que conste la respectiva certificación presupuestaria serán destituidos del puesto y serán responsables personal y pecuniariamente.

Art. 179.- La máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente código y las normas técnicas.

### **Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público**

#### **2.4.3 REFORMAS PRESUPUESTARIAS**

##### **2.4.3.1 DEFINICIÓN**

“Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

	Formato para Registro	Fecha de Emisión:	2022-10-12
	Informe Técnico	Fecha de Revisión:	2022-10-12
Código: LMI 85	Idioma: Castellano	Versión:	01
<b>INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-UTH-RPDMQ-2024-014</b>			
Unidad Administrativa de Talento Humano		Fecha: 25/01/2024	

Las modificaciones se harán sobre los saldos disponibles no comprometidos de las asignaciones. En ningún caso se podrán efectuar reformas que impliquen traspasar recursos destinados a inversión o capital para cubrir gastos corrientes.

En los casos que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la Programación Cuatrimestral de Compromisos (PCC) y Programación Mensual de Devengado (PMD) vigentes, se deberá proceder a la reprogramación financiera correspondiente.

Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas deberán explicitar los cambios en las metas e indicadores de resultados contemplados en el presupuesto aprobado”.

#### 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos

“Constituyen las modificaciones que se realicen en los ingresos y gastos al interior de un presupuesto pero que no significan alteración del techo fijado en su aprobación. Se podrán efectuar sobre grupos de gasto controlados y no controlados; para tal efecto, se entenderán como controlados aquellos grupos de gasto que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través del Comité de Finanzas, en función de los objetivos de la política de ejecución presupuestaria, defina que deban someterse a ciertas restricciones relacionadas con el manejo de los saldos de las asignaciones del presupuesto. En ausencia de una definición expresa del MEF, para efectos de la ejecución presupuestaria se entenderá que todos los grupos son no controlados”.

### 3. ANALISIS TÉCNICO

De conformidad con la Ordenanza PMU No. 009-2023 aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2024 la asignación presupuestaria del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, respecto del grupo de remuneraciones de personal, es la siguiente:

	<b>Formato para Registro</b>	<b>Fecha de Emisión:</b>	2022-10-12
	Informe Técnico	<b>Fecha de Revisión:</b>	2022-10-12
<b>Código: LMI 85</b>	<b>Idioma:</b> Castellano	<b>Versión:</b>	01
<b>INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-UTH-RPDMQ-2024-014</b>			
Unidad Administrativa de Talento Humano		Fecha: 25/01/2024	

GC00A10100004D REMUNERACION DE PERSONAL	4.615.248,01
510105 Remuneraciones Unificadas	3.153.978,36
510203 Décimo Tercer Sueldo	283.047,53
510204 Décimo Cuarto Sueldo	123.975,00
510507 Honorarios	116,00
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	58.775,36
510510 Servicios Personales por Contrato	242.592,00
510512 Subrogación	8.818,90
510513 Encargos	13.577,36
510601 Aporte Patronal	429.666,15
510602 Fondo de Reserva	283.047,53
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	10.813,82
990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	6.840,00

Con el propósito de validar dicha asignación, la unidad de talento humano efectuó la proyección de la masa salarial sobre la base de 246 partidas bajo la modalidad de nombramiento y 15 partidas bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales asignadas a la entidad, de acuerdo con el distributivo de personal activo actualizado a la fecha.

Producto de ello, se establecieron las siguientes novedades, detalladas en la tabla descrita a continuación:

GC00A10100004D REMUNERACION DE PERSONAL		ASIGNADO 2024	PROYECCIÓN	DIFERENCIA	OBSERVACION
510105	Remuneraciones Unificadas	3,153,978.36	3,153,978.36	-	Proyección efectuada sobre 246 partidas de modalidad nombramiento
510203	Décimo Tercer Sueldo	283,047.53	285,270.72	-2,223.19	Proyección efectuada sobre 246 partidas nombramiento y 15 partidas CSO, en la que se incluye afectación por encargos Registradora de la Propiedad, Director de Archivo vigentes desde agosto 2023 y encargo Responsable UATH por 9 días del mes de enero de 2024
510204	Décimo Cuarto Sueldo	123,975.00	120,060.00	3,915.00	Proyección efectuada sobre 246 partidas nombramiento y 15 partidas CSO - Salario Básico 2024: USD 460.00
510507	Honorarios	116.00	-	116.00	
510519	Horas Extraordinarias y Suplementarias	58,775.36	58,775.36	-	Se prevee devengar todo el presupuesto asignado.
510510	Servicios Personales por Contrato	242,592.00	242,592.00	-	Proyección efectuada sobre 15 partidas de modalidad contrato de servicios ocasionales
510512	Subrogación	8,818.90	8,818.90	-	Se prevee devengar todo el presupuesto asignado.
510513	Encargos	13,577.36	26,678.33	-13,100.97	Proyección efectuada sobre encargos Registradora de la Propiedad y Director de Archivo vigentes desde agosto 2023 y encargo Responsable UATH por 9 días del mes de enero de 2024
510601	Aporte Patronal	429,666.15	433,040.96	-3,374.81	Proyección efectuada sobre 246 partidas nombramiento y 15 partidas CSO, en la que se incluye afectación por encargos Registradora de la Propiedad, Director de Archivo vigentes

	Formato para Registro	Fecha de Emisión:	2022-10-12
	Informe Técnico	Fecha de Revisión:	2022-10-12
Código: LMI 85	Idioma: Castellano	Versión:	01
<b>INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-UTH-RPDMQ-2024-014</b>			
Unidad Administrativa de Talento Humano		Fecha: 25/01/2024	

					desde agosto 2023 y encargo Responsable UATH por 9 días del mes de enero de 2024
510602	Fondo de Reserva	283,047.53	285,156.62	-2,109.09	Proyección efectuada sobre 246 partidas nombramiento y 15 partidas CSO, en la que se incluye afectación por encargos Registradora de la Propiedad, Director de Archivo vigentes desde agosto 2023 y encargo Responsable UATH por 9 días del mes de enero de 2024
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesació	10,813.82	10,813.82	-	Se prevee devengar todo el presupuesto asignado.
990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	6,840.00	61,146.11	-54,306.11	Proyección aproximada para pago de liquidaciones de haberes.
<b>TOTAL</b>		<b>4,615,248.01</b>	<b>4,686,331.18</b>	<b>-71,083.17</b>	

1. A partir del 17 y 18 de Agosto 2023, se ejecutaron movimientos de personal que afectaron la devengación del presupuesto en el citado rubro, ya que un servidor municipal 13 con RMU de USD 1,740.00 fue encargado en funciones de Director de Archivo mediante acción de personal No. 0000016007 de fecha 17 de agosto de 2023, evidenciando la existencia de una diferencia de USD 1,260.00; y la Coordinadora Técnica de Despacho-Funcionario Directivo 9 con RMU de USD 1,500.00 fue encargada en funciones de Registradora de la Propiedad mediante acción de personal No. 000016024 de fecha 18 de agosto de 2023, evidenciando la existencia de una diferencia de USD 2,100.00, por lo que es necesario contar con la disponibilidad para tal efecto.

A la fecha se mantiene la misma situación respecto de los encargos mencionados, por lo que se efectuó la proyección de remuneraciones para el ejercicio 2024, considerando estos rubros, es menester indicar que en la asignación presupuestaria aprobada en la ordenanza PMU No. 009-2023 no están considerados estos valores. Adicionalmente, con fecha 18 de enero de 2024, la Mgs. Karina Valenzuela, presentó su renuncia a la máxima autoridad institucional, al puesto de Responsable de Talento Humano, quién a su vez dispuso el encargo de funciones a un servidor de la citada unidad hasta que se vincule el reemplazo de la referida profesional.

2. En atención al requerimiento expuesto por el Coordinador de Tics mediante Nro. GADDMQ-RPDMQ-TICS-2024-0004-ME de 02 de enero de 2024, se efectuó además el cálculo de valores a considerar, para analizar la factibilidad de financiar la inclusión de un espacio presupuestario para un servidor municipal 12-Desarrollador Senior, se efectúa el cálculo por 11 meses, en virtud de que no hubo afectación durante el mes de enero de 2024:

Denominación de Puesto	RMU BASE	PROYECCIÓN RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	TOTAL
SERVIDOR MUNICIPAL 12	1,543.00	16,973.00	2,147.08	460.00	1,414.42	1,542.38	<b>22,408.35</b>



	Formato para Registro	Fecha de Emisión:	2022-10-12
	Informe Técnico	Fecha de Revisión:	2022-10-12
Código: LMI 85	Idioma: Castellano	Versión:	01
<b>INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-UTH-RPDMQ-2024-014</b>			
Unidad Administrativa de Talento Humano		Fecha: 25/01/2024	

3. Adicionalmente, se efectuó el cálculo de valores a considerar para financiar la inclusión de 7 espacios presupuestarios, conforme la disposición realizada por el señor Director Administrativo Financiero a través del memorando No. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2024-0037-ME de 15 de enero de 2024, para solventar la necesidad institucional de contar con el personal adecuado, en virtud del proceso de desvinculación por compra de renuncia voluntaria con indemnización impulsado por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos durante el ejercicio económico 2023, en el que fueron desvinculados 8 servidores de la Institución. No se realiza el cálculo de los 8 puestos actualmente vacantes, producto del proceso de compra de renuncia voluntaria, por cuanto uno de ellos será ocupado luego de ejecutarse el procedimiento para la planificación a concurso de méritos y oposición.

Tal y como se mencionó en el numeral anterior, el cálculo solicitado se efectúa por 11 meses, en virtud de que no hubo afectación durante el mes de enero de 2024:

Denominación de Puesto	RMU BASE	PROYECCION RMU	APORTE PATRONAL IESS	DECIMO CUARTO	DECIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	TOTAL
SERVIDOR MUNICIPAL 6A	830.00	9,130.00	1,154.95	421.67	760.83	760.53	<b>12,227.97</b>
SERVIDOR MUNICIPAL 7	918.00	10,098.00	1,277.40	421.67	841.50	841.16	<b>13,479.73</b>
SERVIDOR MUNICIPAL 1	613.00	6,743.00	852.99	421.67	561.92	561.69	<b>9,141.26</b>
SERVIDOR MUNICIPAL 6A	830.00	9,130.00	1,154.95	421.67	760.83	760.53	<b>12,227.97</b>
SERVIDOR MUNICIPAL 4	713.00	7,843.00	992.14	421.67	653.58	653.32	<b>10,563.71</b>
SERVIDOR MUNICIPAL 5	769.00	8,459.00	1,070.06	421.67	704.92	704.63	<b>11,360.28</b>
SERVIDOR MUNICIPAL 7	918.00	10,098.00	1,277.40	421.67	841.50	841.16	<b>13,479.73</b>
<b>SUBTOTAL</b>	<b>5591.00</b>	<b>61501.00</b>	<b>7779.88</b>	<b>2951.67</b>	<b>5125.08</b>	<b>5123.03</b>	<b>82480.66</b>

4. Mediante sumilla inserta en el memorando No. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2024-0065-ME de 24 de enero de 2023, el señor Director Administrativo Financiero dispuso lo siguiente: "(...) De acuerdo a lo analizado en los reportes de traspasos y saldos, solicito se incluya en el informe el financiamiento propio o interno para un SM12 por 6 meses en rememplazo (sic) del señor paredes quye (sic) permanecerá seis meses en el Patronato SJ.". En atención a lo referido, se efectuó el cálculo de valores a considerar, para analizar la factibilidad de financiar la inclusión de un espacio presupuestario por seis meses para un servidor municipal 12 para la Unidad de Tics, que permita solventar temporalmente el reemplazo del servidor Carlos Paredes Llerena, quien se encuentra prestando su contingente en la Unidad Municipal Patronato San José bajo la modalidad de cambio administrativo:

	Formato para Registro	Fecha de Emisión:	2022-10-12
	Informe Técnico	Fecha de Revisión:	2022-10-12
Código: LMI 85	Idioma: Castellano	Versión:	01
<b>INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-UTH-RPDMQ-2024-014</b>			
Unidad Administrativa de Talento Humano		Fecha: 25/01/2024	

Denominación de Puesto	RMU BASE	PROYECCIÓN RMU	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	TOTAL
SERVIDOR MUNICIPAL 12	1,543.00	9,258.00	1,171.14	230.00	771.50	771.19	<b>12,431.83</b>

5. Hasta el mes de octubre de 2023, el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito formalizó la desvinculación de 26 servidores municipales, pertenecientes a las distintas unidades administrativas que lo conforman y a distintos grupos ocupacionales.

De estos, 12 ex servidores ya han presentado la documentación habilitante para el proceso de liquidación de haberes, por lo que se ha procedido con la gestión administrativa respectiva para el pago de los estipendios que por ley les corresponden.

De lo actuado, conforme con la revisión efectuada a la asignación presupuestaria incluida en la PMU No. 009-2023 y con la finalidad de gestionar oportunamente el pago por concepto de liquidación de haberes de los ex servidores que se desvincularon en años anteriores, se evidencia que la partida presupuestaria No. 990101 "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos" cuenta con un saldo disponible de \$6,840.00, no obstante, se requiere efectuar una modificación presupuestaria a fin de cubrir los valores a futuro que se deriven para el cita rubro, por el valor de USD 30,000.00 aproximadamente. Este valor no puede ser exacto por cuanto está supeditado a la gestión y presentación de la documentación habilitante para el pago de liquidación de haberes que presenten los ex servidores de la Institución.

La unidad de talento humano ha efectuado la revisión del presupuesto asignado para el proyecto "REMUNERACIÓN PERSONAL" y ha realizado una proyección de los valores a considerar para el presente ejercicio fiscal, evidenciando que en la partida presupuestaria No. 510105 "Remuneraciones Unificadas" existe un sobrante de presupuesto, en virtud del financiamiento constante en 6 partidas vacantes de ex servidores que se acogieron al proceso de retiro voluntario por jubilación y 7 de las 8 partidas vacantes de ex servidores que se acogieron al proceso de compra de renuncia voluntaria con indemnización, por cuanto una de ellas será ocupada luego de ejecutarse el procedimiento para la planificación a concurso de méritos y oposición; con el que se podría financiar las partidas presupuestarias citadas en los numerales 1, 2, 3 y 4 del presente análisis, por lo cual se propone efectuar una modificación presupuestaria conforme el siguiente detalle:

	Formato para Registro	Fecha de Emisión:	2022-10-12
	Informe Técnico	Fecha de Revisión:	2022-10-12
Código: LMI 85	Idioma: Castellano	Versión:	01
<b>INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-UTH-RPDMQ-2024-014</b>			
Unidad Administrativa de Talento Humano		Fecha: 25/01/2024	

<b>ANALISIS DE FINANCIAMIENTO</b>				
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>		<b>SALDO DISPONIBLE SEGÚN ORDENANZA PMU No.009-2023</b>	<b>OBSERVACION</b>
<b>510105</b>	<b>MONTO INICIAL</b>	Remuneraciones Unificadas	3,153,978.36	Cálculo correspondiente a 246 partidas <b>asignadas</b> a la entidad, de modalidad Nombramiento
	<b>DISMINUCIÓN 1</b>	Proyección a devengar personal activo (Nombramiento)	2,847,330.36	Cálculo correspondiente a 227 partidas <b>ocupadas</b> , de las 246 partidas asignadas en modalidad Nombramiento
	<b>SUBTOTAL</b>	Saldo disponible (partidas vacantes nombramiento)	306,648.00	Cálculo correspondiente a 19 partidas <b>vacantes</b> , de las 246 partidas asignadas en modalidad Nombramiento
	<b>DISMINUCIÓN 2</b>	Monto financiamiento asignado a partidas previstas a ser ocupadas previo planificación a Concursos de Méritos y Oposición (no disponible para la propuesta)	140,628.00	Cálculo correspondiente a 6 partidas <b>vacantes</b> de las 246 partidas asignadas en modalidad Nombramiento, que serán ocupadas en el transcurso del presente ejercicio fiscal.
	<b>TOTAL DISPONIBLE PARA PROPUESTA</b>	Monto asignado a partidas jubilados y compra de renuncias (disponible para propuesta)	166,020.00	Cálculo correspondiente a 13 partidas <b>vacantes</b> de las 246 partidas asignadas en modalidad Nombramiento, que no serán ocupadas en el transcurso del presente ejercicio fiscal.

De la tabla anterior se desprende que la entidad cuenta con un presupuesto disponible de USD 166,020.00 en el grupo presupuestario No. 510105- Remuneraciones Unificadas, en virtud de 13 partidas de modalidad nombramiento que no serán ocupadas en el presente ejercicio fiscal, por cuanto corresponden a puestos vacantes, cuyos titulares se acogieron al proceso de retiro voluntario por jubilación (6 puestos) y al proceso de compra de renuncia voluntaria con indemnización (7 puestos).

A continuación, se detalla los valores requeridos para financiar las solicitudes de espacios presupuestarios, así como las obligaciones a solventar, respecto de la afectación por encargos a los puestos de Registradora de la Propiedad, Director de Archivo Responsable UATH y la proyección aproximada para el pago de liquidaciones de haberes, en función del saldo disponible en la entidad, dentro de la partida 510105- Remuneraciones Unificadas:

	Formato para Registro	Fecha de Emisión:	2022-10-12
	Informe Técnico	Fecha de Revisión:	2022-10-12
Código: LMI 85	Idioma: Castellano	Versión:	01
<b>INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-UTH-RPDMQ-2024-014</b>			
Unidad Administrativa de Talento Humano		Fecha: 25/01/2024	

<b>MONTO REQUERIDO PARA FINANCIAMIENTO DE ESPACIOS PRESUPUESTARIOS</b>			
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>VALOR</b>	<b>OBSERVACION</b>
510510	Servicios Personales por Contrato	87,732.00	Cálculo equivalente a 9 espacios presupuestarios conforme requerimientos institucionales
510513	Encargos	13,100.97	Déficit por encargos Registradora de la Propiedad y Director de Archivo vigentes desde agosto 2023
510601	Aporte Patronal Encargos	3,374.81	Déficit por encargos Registradora de la Propiedad y Director de Archivo vigentes desde agosto 2023
510203	Décimo Tercer Sueldo Encargos	2,223.19	Déficit por encargos Registradora de la Propiedad y Director de Archivo vigentes desde agosto 2023
510602	Fondo de Reserva Encargos	2,109.09	Déficit por encargos Registradora de la Propiedad y Director de Archivo vigentes desde agosto 2023
990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos	54,306.11	Déficit por desvinculaciones ex servidores período 2023
<b>SUBTOTAL</b>		<b>162,846.17</b>	
<b>EXCEDENTE DISPONIBLE (D)</b>		<b>166,020.00</b>	
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>		<b>3,173.83</b>	

La propuesta de modificación no afecta el techo del presupuesto asignado para el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del pago de remuneraciones a los servidores activos de la Institución.

De esta manera, el presupuesto asignado para la partida 510105 “Remuneraciones Unificadas”, correspondiente a la modalidad de nombramientos, es de: USD 3,153,978.36 (MONTO INICIAL); restando el valor real total a devengar en función de las partidas presupuestarias individuales ocupadas a la fecha en la Institución, de USD 2,847,330.36 (DISMINUCIÓN 1), nos da como resultado un saldo disponible de USD 306,648.00 (SUBTOTAL). De este valor, se disminuiría el monto proyectado de USD 140,628.00 (DISMINUCIÓN 2), el mismo que corresponde a partidas vacantes que serán ocupadas en el transcurso del ejercicio fiscal vigente, previo cumplimiento del proceso de planificación a concurso de méritos y oposición, quedando un saldo final disponible de USD 166,020.00 (TOTAL DISPONIBLE PARA PROPUESTA)) para cubrir las necesidades de financiamiento evidenciadas en las partidas presupuestarias del grupo GC00A10100004D de la Institución, conforme la proyección efectuada. Sobre este valor se determina que el monto total necesario para cubrir el financiamiento requerido asciende a la suma de USD 162,846.17, dando como resultado final un saldo disponible de USD 3,173.00.

Es necesario señalar que la propuesta de financiamiento de los espacios presupuestarios, atienden al rubro de remuneración unificada, los rubros asignados por concepto de Aporte Patronal, Fondos de Reserva, Décimo Tercera y Cuarta remuneraciones cuentan con el financiamiento respectivo en las partidas de nombramiento asignadas inicialmente.

	<b>Formato para Registro</b>	<b>Fecha de Emisión:</b>	2022-10-12
	Informe Técnico	<b>Fecha de Revisión:</b>	2022-10-12
<b>Código: LMI 85</b>	<b>Idioma:</b> Castellano	<b>Versión:</b>	01
<b>INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-UTH-RPDMQ-2024-014</b>			
Unidad Administrativa de Talento Humano		Fecha: 25/01/2024	

Finalmente, la propuesta de asignación de recursos para el incremento en la certificación presupuestaria de servicios personales de contratos No. No.1000070898 se plantea de la siguiente manera:

AN	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO ASIGNADO	PROPUESTA DE INCREMENTO	TOTAL FINAL
2024	Fortalecimiento Institucional	Remuneración Personal	002	510203	Decimotercer sueldo	20,216.00	7,311.00	27,527.00
2024	Fortalecimiento Institucional	Remuneración Personal	002	510204	Decimocuarto sueldo	6,900.00	3,641.67	10,771.67
2024	Fortalecimiento Institucional	Remuneración Personal	002	510510	Servicios Personales por Contrato	242,592.00	87,732.00	330,324.00
2024	Fortalecimiento Institucional	Remuneración Personal	002	510601	Aporte Patronal	30,687.89	11,098.10	41,785.99
2024	Fortalecimiento Institucional	Remuneración Personal	002	510602	Fondos de Reserva	20,216.00	7,308.08	27,524.08
<b>TOTAL</b>						<b>320,611.89</b>	<b>117,090.85</b>	<b>437,702.74</b>

#### 4. CONCLUSIONES:

Del análisis efectuado se determina que:

- Debido a los movimientos de personal efectuados en el mes de agosto de 2023, se generó un desfase en el disponible para el rubro “Encargos”, por lo que se requiere efectuar el traspaso presupuestario para gestionar oportunamente el pago por concepto de encargos por los meses restantes del presente ejercicio fiscal.
- Los requerimientos presentados por las diferentes áreas que conforman el Registro de la Propiedad, para contar con la cantidad adecuada de personal que permita cumplir con las metas planteadas, las mismas que coadyuvan a la consecución de los objetivos estratégicos institucionales, requieren del análisis de factibilidad de financiamiento de espacios presupuestarios.
- La disminución propuesta en la partida 510105 “Remuneraciones Unificadas” no afectará a las remuneraciones para los puestos ocupados a la fecha, por cuanto el excedente evidenciado responde a partidas de modalidad “nombramiento” que se encuentran vacantes por jubilación y compra de renuncia voluntaria.
- De existir cambios o movimientos de personal a futuro que afecten la devengación del presupuesto en el rubro “encargos”, será necesario efectuar una nueva solicitud de traspaso presupuestario.

#### 5. RECOMENDACIONES:

Con base en lo expuesto, la unidad de talento humano solicita a la Dirección Administrativa Financiera efectuar el Informe Financiero por parte del Gestor Presupuestario y/o Analista de Presupuesto de la entidad, que valide la situación propuesta de traspaso presupuestario, con el fin de poner en conocimiento de la máxima autoridad para su autorización.



	Formato para Registro	Fecha de Emisión:	2022-10-12
	Informe Técnico	Fecha de Revisión:	2022-10-12
Código: LMI 85	Idioma: Castellano	Versión:	01
<b>INFORME TÉCNICO No. GADDMQ-UTH-RPDMQ-2024-014</b>			
Unidad Administrativa de Talento Humano		Fecha: 25/01/2024	

Atentamente,




Firmado electrónicamente por:  
ANGELO ISRAEL HARO  
ZALDUMBIDE

Psic. Angelo Israel Haro Zaldumbide

**RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO (E)**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLES	SIGLAS UNIDADES	FECHA	FIRMA
Revisado por:	FNarváez	DAF	25/01/2024	 <p>Firmado electrónicamente por: FRANCISCO XAVIER NARVAEZ ROSERO</p>

**Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-TICS-2024-0004-ME**

**Quito, D.M., 02 de enero de 2024**

**PARA:** Sr. Mgs. Francisco Xavier Narvaez Rosero  
**Director Administrativo Financiero**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**FINANCIERA**

**ASUNTO:** Financiamiento para contrato de servicios ocasionales de servidor municipal 12 para la Unidad de TIC

De mi consideración:

La misión de la Unidad de Tecnologías, según el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito según Resolución Nro. GADDMQ-RPDMQ- DESPACHO-2 022-0031-RE de 31 de octubre de 2022, establece: “Coordinar la gestión de los servicios de tecnologías de la información de la entidad, alineados al plan estratégico institucional y al cumplimiento del Plan Nacional de Gobierno Electrónico y las políticas y objetivos gubernamentales, con el fin de asegurar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información registral.”

La Unidad de Tecnologías hasta el 31 de diciembre de 2023, contaba con un contrato de servicios ocasionales de servidor municipal 12 para un desarrollador senior, para apoyar con las actividades de desarrollo del sistema core de la institución SIRELQ, que son las siguientes:

- Lidera los procesos de contratación pública relacionados a la adquisición y mantenimiento de equipamiento tecnológico y software de terceros.
- Supervisa la ejecución de planes operativos, políticas y propone mejoras para la gestión y cumplimiento de los proyectos tecnológicos de la institución.
- Propone mejoras y cambios en los sistemas informáticos liderando el desarrollo de software.
- Ejecuta los programas y aplicación de metodologías ágiles de desarrollo de software.
- Propone planes operativos para la gestión y correcta operación de los sistemas informáticos de la institución.
- Analiza y optimiza la documentación de requerimientos de software respecto de la implementación técnica a ejecutarse, verifica la implementación de estos cambios en el sistema.
- Diseña, implementa y controla bases de datos, aplicando las políticas de seguridad y procedimientos definidos por la institución.
- Monitorea el rendimiento de la base de datos, implementa mejoras cuando sea necesario.
- Realiza pruebas y evaluaciones con regularidad para garantizar la seguridad, la privacidad y la integridad de los datos.
- Codifica programas que son parte de los proyectos informáticos institucionales.
- Mantiene las aplicaciones de software existentes en la institución.

Al momento este contrato de servicios ocasionales se encuentra desfinanciado, desde la Unidad de Tecnologías se solicitó la renovación de contratos de servicios ocasionales, con el propósito de cumplir con las metas planificadas por la Unidad de Tecnologías y alcanzar los objetivos institucionales, razón por la cual, agradecería de su gestión y autorización, para que disponga a quien corresponda, financiar el contrato de servicios ocasionales de servidor municipal 12 para la Unidad de TIC, para ejercicio fiscal del año 2024.

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-TICS-2024-0004-ME

Quito, D.M., 02 de enero de 2024

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Viktor Ulises Aguila Ramirez  
**COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TICS**

Copia:

Srta. Mgs. Karina Verónica Valenzuela Amaya  
**Responsable Talento Humano  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TALENTO HUMANO**



Firmado electrónicamente por:  
**VIKTOR ULISES  
AGUILA RAMIREZ**



**Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2024-0037-ME**

**Quito, D.M., 15 de enero de 2024**

**PARA:** Srta. Mgs. Karina Verónica Valenzuela Amaya  
**Responsable Talento Humano**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TALENTO HUMANO**

**ASUNTO:** Financiamiento presupuestario para cubrir vacantes bajo la modalidad de contrato de servicios ocasionales.

De mi consideración:

En atención a las disposiciones de la Dirección Metropolitana de Talento Humano del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y con base en la necesaria optimización de recursos tras el proceso de compra de renuncias llevado a cabo en el último trimestre del año 2023, dispongo efectuar la realización de un análisis detallado de provisión de fondos y traspaso de recursos presupuestarios concernientes al área de Talento Humano.

Este análisis tiene como finalidad evaluar la viabilidad de cubrir las vacantes generadas por dicho proceso mediante la modalidad de contrato de servicios ocasionales y con ello, en sujeción al marco normativo aplicable, sea posible garantizar la continuidad operativa de las diferentes áreas del Registro.

Agradezco de antemano su colaboración y compromiso en la ejecución de estas acciones, las cuales son fundamentales para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la eficiente gestión de los recursos disponibles.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Francisco Xavier Narvaez Rosero  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Gabriela Lorena Espinoza Vergara	glev	RPDMQ-DAF-UATH	2024-01-12	
Aprobado por: Francisco Xavier Narvaez Rosero	fxnr	RPDMQ-DAF	2024-01-15	



Firmado electrónicamente por:  
**FRANCISCO XAVIER**  
**NARVAEZ ROSERO**

